



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 108 DE 2025

(24 ABR 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 085 del 27 de marzo de 2025, por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en su artículo 125 establece el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

“Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.”

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que

“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...).”

Que, además, el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

“(...)

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 2020100003596 del 30 de noviembre de 2020, modificado por los Acuerdos No. CNSC – 20211000020296 del 11 de junio de 2021, 20211000020436 del 22 de junio de 2021 y 2022ACD-202.120.12-0014 del 20 de enero de 2022, “Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño”

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 108 DE 2025

(24 ABR 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 085 del 27 de marzo de 2025, por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones

"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11666 del 26 de agosto de 2022, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 163341, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño"

Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispone:

"(...) Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer TRES (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, identificado con el Código OPEC No. 163341, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 Territorial Nariño, así::

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	7733209	HAROLD ANDRES	ROJAS VARGAS	71,35
2	27452235	SANDRA MILENA	CADENA XIMÉNEZ	71,33
3	1085254462	DIANA MARISOL	NARVÁEZ NARVÁEZ	66,44
4	98390649	OSCAR CAMILO	MARTÍNEZ ZAMBRANO	65,12
5	87249118	VÍCTOR HUGO	ORTEGA MARTÍNEZ	65,07
6	1089487011	LUIS ALIRIO	CIFUENTES VALDES	62,10
7	87061113	JAIRO ANDRES	MESÍAS ROSERO	58,65

Que la Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través del módulo de reportes de novedades del banco nacional de lista de elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0, solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil el uso de lista de elegibles con la finalidad de realizar el nombramiento en periodo de prueba del elegible que por su posición en la lista debe ser nombrado, en este caso el señor LUIS ALIRIO CIFUENTES VALDES, quien ocupó la posición sexta (6) dentro de la misma, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 108, DE 2025
(24 ABR 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 085 del 27 de marzo de 2025, por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones

OPEC No. 163341, dentro del proceso de selección No. 1523 de 2020 Territorial – Nariño.

Que mediante oficio de fecha doce (12) de marzo de 2025, La Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil una vez efectuado el análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los cinco (05) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, autorizó el uso de la lista de elegibles para el elegible LUIS ALIRIO CIFUENTES VALDES, identificado con cédula de ciudadanía 1089487011, quien ocupó la posición sexta (6) posición dentro de la lista de elegibles del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 163341, con ocasión a la aceptación de renuncia del elegible OSCAR CAMILO MARTÍNEZ ZAMBRANO.

Que el Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” en su artículo 2.2.6.25 señala:

“Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera

Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.”

Que en virtud de lo anterior se expidió la Resolución No. 085 del 27 de marzo de 2025, por medio de la cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba al señor LUIS ALIRIO CIFUENTES VALDÉS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.089.487.011, en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 09, de la Planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que el día 9 de abril del presente año mediante correo allegado a la Subsecretaria de Talento Humano el señor LUIS ALIRIO CIFUENTES VALDES manifiesta renunciar al cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

“1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)”. (Subrayado fuera del texto)

Que, por tal motivo, se hace necesario derogar la Resolución No. 085 del 27 de marzo de 2025, por la cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba al señor LUIS ALIRIO CIFUENTES VALDES identificado con cédula de ciudadanía No.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 108 DE 2025

(24 ABR 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 085 del 27 de marzo de 2025, por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones

1.089.487.011, al cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la Resolución No. 085 del 27 de marzo de 2025, a través de la cual se nombró en periodo de prueba al señor LUIS ALIRIO CIFUENTES VALDES identificado con cédula de ciudadanía No. 1089487011, en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, de conformidad a la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

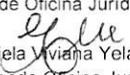
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 24 ABR 2025

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ

Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: 
Wilger Calderón Morillo
Jefe de Oficina Jurídica Despacho

Revisó: 
Daniela Viviana Yela
Abogada Oficina Jurídica Despacho

Revisó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria de Talento Humano

Proyecto Juan Pablo Lucero Guerrero.
Abogado Subsecretaría Talento Humano